

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD 2025

SERVICIO SANITARIO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEPRUMA)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD UMA-2025	1
2. VIGILANCIA DE LA SALUD	2
3. PROMOCIÓN DE LA SALUD	5
4. OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD	6

1. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD UMA-2025

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en sus artículos 22, 25, 26 y 27, así como el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo 37, establecen que las empresas deben garantizar a sus trabajadores y trabajadoras una vigilancia y control periódico de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Por otra parte, la planificación de la Vigilancia de la Salud ha de complementarse con una Promoción de la Salud que incluya actividades preventivas que contribuyan a la reducción de los riesgos profesionales, así como de las bajas laborales.



EFQM

AENOR



Por lo tanto, la **Universidad de Málaga promueve un nuevo Programa de Vigilancia de la Salud 2025**, siendo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA), a través de su Servicio Sanitario, el responsable de la implantación y desarrollo del mismo.

El Programa de Vigilancia de la Salud está **dirigido a los siguientes colectivos de trabajadores y trabajadoras de la UMA:**

- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios **(PTGAS)**.
- Personal Docente e Investigador **(PDI)**.
- Personal Investigador **(PI)**.

2. VIGILANCIA DE LA SALUD

Para la Universidad de Málaga (UMA), la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores y trabajadoras no se entiende como una actividad meramente asistencial, sino como un componente esencial en la prevención de riesgos laborales que debe abarcar:

- Una vigilancia de la salud de todo el personal a intervalos periódicos (previa inscripción de la persona trabajadora interesada).
- Una evaluación de la salud inicial del personal de nuevo ingreso o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud (previa comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales).
- Una evaluación de la salud del personal que reanude el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.

La Vigilancia de la Salud tiene carácter voluntario para el personal de la UMA, exceptuando cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- Que la realización de los reconocimientos sea indispensable para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras.



EFQM

AENOR



- Que el estado de salud de la persona pueda constituir un peligro para la misma o para terceros.

Por otra parte, la Vigilancia de la Salud está sometida a protocolos específicos con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el personal de la UMA.

Las medidas de vigilancia y control de la salud se llevan a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, así como a la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. El informe con los resultados de la Vigilancia de la Salud se comunica a cada persona través de un Portal de Salud, con acceso privado.

La información sobre la Campaña se realiza a través de listas de distribución de correo electrónico y se aloja en el sitio web del SEPRUMA. La petición de inscripción se efectúa por la persona interesada a través del formulario disponible en el Gestor de Peticiones del SEPRUMA.

3

En la Campaña de Vigilancia de la Salud pueden diferenciarse los siguientes apartados:

2.1. Analítica general de sangre y orina

La Vigilancia de la Salud comienza con una citación para analítica general de sangre y orina, generándose un informe de resultados de la analítica que se comenta en la consulta de Vigilancia de la Salud y que posteriormente es remitido a la persona junto con el informe final correspondiente.

En esta analítica se recogen los parámetros que correspondan en función del riesgo inherente al puesto de trabajo.



EFQM

AENOR



El orden en el llamamiento de las citas para extracción y reconocimiento lo establece el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales atendiendo a criterios basados en la Evaluación de riesgos laborales.

2.2. Vigilancia de la Salud

En la Vigilancia de la Salud se aplican protocolos de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Se realizan las pruebas necesarias a criterio médico.

Los resultados de la Vigilancia de la Salud se incluyen en la historia clínico-laboral de la persona, pudiendo contener datos relativos a:

- Anamnesis
- Exploración clínica específica, según riesgos
- Control biológico (resultados de la analítica de sangre y orina).
- Espirometría
- Revisión ocular y visual, con medida de la presión intraocular
- Audiometría
- Tensión arterial
- Electrocardiograma
- Registro del peso y talla
- Estudio de la composición corporal mediante Impedanciometría.
- Informe de resultados y recomendaciones de salud

4

Además, en la Vigilancia de Salud también se tienen en cuenta aspectos que ayudarán a conocer indicadores de **riesgo ergonómico-psicosocial**, de **seguridad en el trabajo** y/o de **higiene industrial**. En los casos que proceda, podrá intervenir personal Técnico del SEPRUMA.



EFQM



2.3. Otros casos en los que se podrá realizar una Vigilancia de la Salud

Podrá solicitarla, en cualquier momento del año, previa comunicación a través de prevencionalud@uma.es y del Gestor de Peticiones del SEPRUMA, toda persona afectada por alguna de las siguientes situaciones:

- Personal especialmente sensible a determinados riesgos debido a sus características personales o estado biológico conocido.
- Trabajadora en situación de maternidad o lactancia natural.
- Personal afectado por la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Menor de edad.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

El SEPRUMA, a través del Servicio Sanitario, viene ofertando desde el inicio de su actividad, una serie de Campañas de Promoción de la Salud dirigidas a la plantilla de la Universidad de Málaga.

5

En función de las disponibilidades presupuestarias, se desarrollarán las siguientes actividades de Promoción de la Salud:

- Control de las alteraciones de la voz relacionadas con el trabajo:** los facultativos del Servicio Sanitario, previa consulta en el ámbito de la Vigilancia de la salud, determinarán la conveniencia de derivar a la persona trabajadora al especialista en Otorrinolaringología (ORL) de la entidad colaboradora.
- Control de las alteraciones oftalmológicas relacionadas con el trabajo:** los facultativos del Servicio Sanitario, previa consulta en el ámbito de la Vigilancia de la salud, determinarán la conveniencia de derivar a la persona trabajadora al Especialista en Oftalmología de la entidad colaboradora.
- Control de la presión intraocular:** en consulta, dentro del ámbito de la Vigilancia de la



EFQM AENOR



salud, el personal sanitario del Servicio Sanitario realizará una medición de la presión intraocular mediante tonometría.

- d. **Control del riesgo cardiovascular:** en consulta, dentro del ámbito de la Vigilancia de la salud, el personal sanitario del Servicio Sanitario, procederá al control de los factores de riesgo cardiovascular.
- e. **Control de peso con báscula TANITA:** mediante bioimpedancia se conoce, de manera estimada, la composición corporal de la persona trabajadora (porcentajes de la masa grasa, masa muscular, masa magra...), indicándose, en caso necesario, recomendaciones de hábitos en la alimentación y en la práctica del ejercicio físico.
- f. **Acciones formativas de sensibilización:** con la colaboración de entidades externas, organización de sesiones informativas-formativas on-line con contenidos de prevención de riesgos laborales.
- g. **Sesiones sobre educación postural y uso de la voz:** con la colaboración de entidades externas, organización de actividades presenciales, para prevenir dolencias posturales y trastornos de la voz.
- h. **Prevención frente a la adicción al Tabaquismo:** con la colaboración de entidad externa.
- i. **Telegram:** divulgación de contenidos preventivos a través del canal de Telegram SEPRUMA.

6

4. OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD

Como complemento a la Vigilancia y Promoción de la Salud, se desarrollan otras actividades que también ayudan a reducir los riesgos profesionales y las bajas laborales, y que tienen como objetivo la protección de la salud y la atención de las necesidades del personal de la UMA.

4.1. Actividades gestionadas a través del Gestor de Peticiones

Algunas de estas actividades se gestionan a través del **GESTOR DE PETICIONES** del SEPRUMA:

- Dotación de Botiquines de pared y portátil, así como la reposición de su contenido y



EFQM

AENOR



gestión de los envases y medicamentos caducados, con atención a los procedimientos establecidos.

- Asesoramiento sanitario a personal desplazado al extranjero por motivos profesionales:
 - Asesoramiento en caso de accidente de trabajo.
 - Dotación de botiquín de primeros auxilios si fuera necesario.
- Emisión de certificados médicos:
 - Enfermedad crónica-degenerativa.
 - Uso de instalación radiactiva.
 - Desempeño de actividad en empresa o institución externa (Coordinación de Actividades Empresariales).
 - Otros a criterio del Servicio Sanitario.
- Consultas de salud.
- Comunicación de situación de embarazo/lactancia natural.
- Medición de la presión arterial.

7

4.2. Otras actividades

- Atención y seguimiento de los Accidentes de Trabajo y sospecha de Enfermedades Profesionales, elaborando la comunicación correspondiente, registrándolo, y remitiéndolo de inmediato, si procede, a la Mutua, así como al Área Técnica del SEPRUMA para la investigación del mismo, y, si fuera necesario, realizando actuaciones de primeros auxilios.
- Elaboración de informes de salud por solicitud de adaptación de puesto de trabajo.
- Elaboración de informes de salud por solicitud de estudio ergonómico del puesto de trabajo.
- Elaboración de otros informes de salud a solicitud de diversos Servicios de la UMA.
- Control de alertas en los casos de epidemias-pandemias o focos localizados de enfermedades infectocontagiosas: comunicación con el Servicio de Epidemiología del



EFQM

AENOR



Distrito Sanitario de Málaga del S.A.S.

- Administración, de las vacunas indicadas en el entorno laboral según los riesgos laborales recogidos en la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo, tales como antitetanos-difteria, antihepatitis A y antihepatitis B, en función de la disponibilidad de suministro.



EFQM AENOR

